

Expediente: **515/25**

Carátula: **CRUZ ALEJANDRO JUNIOR C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286815430 - *CRUZ, Alejandro Junior-ACTOR*

90000000000 - *INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA, -DEMANDADO*

307162716481505 - *DEFENSOR DE MENORES MONTEROS, -ACTOR- MENOR*

30648815758606 - *CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 515/25



H105031669623

JUICIO: CRUZ ALEJANDRO JUNIOR c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA s/ AMPARO EXPTE N° 515/25

San Miguel de Tucumán. **I-** Conforme a lo solicitado, se notifica a la actora, que el día **martes 28 de octubre a horas 10:00**, deberá presentarse el niño **Benicio Lionel Cruz, DNI:54.785.647** en compañía de un adulto responsable a revisión en el consultorio del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales sito en calle Lamadrid 484, primer entepiso, debiendo comparecer munidos de DNI y todos los informes médicos y estudios complementarios actualizados que posean a los fines de la pericia. **II-** A los fines de la realización de la entrevista mencionada, el paciente deberá traer consigo su DNI, informes médicos y estudios complementarios que posea. Se informa que, si el Médico evaluador lo considera necesario, realizará un examen físico general y segmentario al paciente, acompañado o no con la toma de fotografías, por lo que deberá concurrir con ropa cómoda que permita la revisión y brindar un consentimiento escrito para dicha práctica. En caso de encontrarse el paciente imposibilitado para concurrir a la evaluación, se solicita el informe médico que justifique la imposibilidad de traslado del paciente y los números telefónicos de familiares o del letrado para acordar una visita domiciliaria/ telepericia. **III-** Vista de los presentes autos a dicho Cuerpo de Peritos Médicos. Se hace saber que las presentaciones correspondientes están incorporadas en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 N.C.P.C.C.T, de aplicación supletoria).- **LI**

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.